

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de junio de 1966 por la que se incorpora como Vocal del Pleno y de la Comisión Permanente de las Juntas de Formación Profesional Industrial el Gerente del Polo Industrial en aquellas provincias donde haya sido creado el mismo.*

Ilmo. Sr.: Como complemento a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 23 de septiembre y 28 de noviembre de 1955, sobre constitución de las Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial.

Este Ministerio, para mejor atender a las necesidades del servicio, ha tenido a bien disponer que en las provincias donde hayan sido creados Polos Industriales formará parte como Vocal del Pleno y de la Comisión Permanente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial el Gerente del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 4 de junio de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 6 de junio de 1966 por la que se crea la Comisión de Trabajo de la Junta Consultiva de Asistentes Sociales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Consultiva de Asistentes Sociales el día 17 de mayo de 1966,

Este Ministerio ha dispuesto crear la Comisión de Trabajo de dicho Organismo, que quedará integrada, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Profesional, por los siguientes miembros:

Don José Germain Cebrián, Director del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnía.

Don Julián Pascual Dodero, Delegado de la Comisión Episcopal de Caridad y Asistencia Social.

Don Ricardo Ibarrola Monasterio, Jefe de Departamento del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnía.

Don José María Mohedano, Director de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Media.

Doña Francisca de la Viuda Pereda, Directora de la Escuela Técnica de Asistentes Sociales «Santa Teresa», de Madrid.

Todos ellos Vocales de la Junta Consultiva de Asistentes Sociales; y

Don Guillermo Vázquez López-Fuente, Secretario de dicho Organismo, que actuará como Secretario de esta Comisión.

Por el ilustrísimo señor Director general, Presidente, se designará entre los miembros citados el que haya de ostentar la Vicepresidencia de esta Comisión de Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 6 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 10 de junio de 1966 por la que se nombran Vicepresidentes y Secretarios de las Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial que se citan.*

Ilmo. Sr.: Al objeto de acomodar la situación de los Organismos provinciales de Enseñanza Media y Profesional y Formación Profesional Industrial a la distribución de competencias acordada por Decreto 210/1966, de 2 de febrero, entre los órganos rectores de este Ministerio, por Decreto 736/1966, de 17 de marzo, se dispuso la extinción de las Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral, Organismos en los que se habían integrado conjuntamente los antiguos Patronatos de Enseñanza Media y Profesional y las Juntas de Formación Profesional Industrial, restableciéndose la vigencia y competencia de estos últimos, que pasaban a depender, respectivamente, de las Direcciones Generales de Enseñanza Media y de Enseñanza Profesional.

Se ha producido así una escisión en los cargos directivos de dichos Organismos, lo que hace necesario proceder al nombramiento de los correspondientes a cada uno de ellos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto nombrar Vicepresidentes y Secretarios de las Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial que a continuación se citan a los siguientes señores:

Alava.—Vicepresidente: Don Manuel Aranegui y Coll, Secretario: Don Eduardo Catalá Baró.

Alicante.—Vicepresidente: Don Luis Romero Navarro Secretario: Don Domingo Carratalá Figueras.

Almería.—Vicepresidente: Don Julio Acosta Gallardo, Secretario: Don Francisco Guil Andrés.

Avila.—Vicepresidente: Don Fernando L. Fernández Blanco, Secretario: Don Angel Herrero Esteban.

Baleares.—Vicepresidente: Don Rafael Villalonga Blanes, Secretario: Don Juan Taix Planas.

Cáceres.—Vicepresidente: Don Martín Palomino Megías, Secretario: Don José I. Romero Carvajal.

Castellón.—Vicepresidente: Don Eduardo Codina Armengot, Secretario: Don Juan Bautista Pons Fabregat.

Ciudad Real.—Vicepresidente: Don Julio de los Cobos, Secretario: Don Luis Oraa Mathet.

Córdoba.—Vicepresidente: Don Antonio Cruz Conde, Secretario: Don Pascual Calderón Ostos.

Cuenca.—Vicepresidente: Don Rodrigo Lozano de la Fuente, Secretario: Don José Prieto Sánchez.

Granada.—Vicepresidente: Don Ricardo Villarreal Molina, Secretario: Don Juan Luna Ortega.

Guipúzcoa.—Vicepresidente: Don Juan Aizpurúa Azqueta, Secretario: Don Alberto Aróstegui Otegui.

Huesca.—Vicepresidente: Don Juan Aros Massó, Secretario: Don Virgilio Valenzuela Foved.

Málaga.—Vicepresidente: Don Rafael Blasco Ballesteros, Secretario: Don Simeón Jiménez Reyna.

Navarra.—Vicepresidente: Don Félix Huarte Goñi, Secretario: Don Luis Rey Altuna.

Soria.—Vicepresidente: Don Angel Hernández Lacal, Secretario: Don Angel Morales García.

Toledo.—Vicepresidente: Don Julio San Román Moreno, Secretario: Don Francisco Dominguez Felipe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 15 de junio de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública de San Ignacio, de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Bilbao solicitando la creación de la Biblioteca Pública de San Ignacio, de Bilbao,

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Bilbao, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de San Ignacio, de Bilbao.

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Bilbao y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de dicha capital.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 15 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 16 de junio de 1966 por la que se rectifican las Ordenes de creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que se indican.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que se harán mérito, por las que se crean, suprimen y trasladan Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que continuación se detallan en los extremos que se citan:

Provincia de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, parroquia de San Salvador de Horta, Orden ministerial de 25 de